



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0369-2023/MDV-ALC

Ventanilla, 02 de noviembre de 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

VISTO:

El Informe N° 090-2023/MDV-GAJ y el Informe Legal N° 409-2023/MDV-GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica, el Memorando N° 1524-2023/MDV-SG de la Secretaría General, el Memorando N° 546 y 581-2023/MDV-GM y el Proveído N° 7915-2023 de la Gerencia Municipal, respecto a la emisión del documento autoritativo que designe al funcionario responsable del monitoreo del proceso de implementación de las recomendaciones a través del Plan de Acción en aplicación de lo dispuesto en la Directiva N° 009-2023-CG/SESNC, aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 263-2023-CG, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, en concordancia el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo VIII del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece que los gobiernos locales están sujetos a las leyes y disposiciones que de manera general y de conformidad con la Constitución Política regulan las actividades y funcionamiento del sector público, así como las normas técnicas referidas a los sistemas administrativos del Estado que por su naturaleza son de observancia y de cumplimiento obligatorio;

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 263-2023-CG de fecha 12 de julio de 2023, se aprobó la Directiva N° 009-2023-CG/SESNC "Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación";

Que, la acotada Directiva tiene como objetivo establecer las disposiciones que regulan el proceso de implementación de las recomendaciones de los informes de servicios de control posterior, por parte de la entidad, señalando los plazos, obligaciones y responsabilidades correspondientes; asimismo, del seguimiento a la implementación de las recomendaciones, para evaluar y determinar su estado, por parte de los Órganos de Control Institucional y de la Contraloría de la República, así como, la supervisión efectuada por esta Entidad Fiscalizadora Superior; por último, del seguimiento a los procedimientos administrativos y procesos legales derivados de la implementación, de las recomendaciones de los informes de servicios de control posterior emitidos por los órganos del Sistema Nacional de Control; así como, la publicación en el Portal de Transparencia Estándar o portal web de la entidad, de las recomendaciones orientadas a la mejora de la gestión y su estado de implementación;

Que, el literal a) del acápite 6.2.2.1 del subnumeral 6.2.2 del numeral 6 de la citada Directiva establece que el Titular de la entidad designa mediante documento a la máxima autoridad administrativa de la entidad como funcionario del monitoreo, en el citado documento bastará con señalar el cargo de dicha autoridad según lo establecido en los documentos de gestión organizacional de cada entidad; y de considerarlo necesario podrá añadir los nombres y apellidos del referido funcionario;

Que, a través de la Resolución de Alcaldía N° 0217-2023/MDV-ALC de fecha 13 de junio de 2023, se designó al C.P.C. Antonio Robinson Acuy Rivera como el funcionario responsable del monitoreo del proceso de implementación de las recomendaciones a través del Plan de Acción, en aplicación de lo dispuesto en la Directiva N° 014-2020-CG/SESNC, aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 343-2020-CG, modificada por Resolución de Contraloría N° 359-2022-CG;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0369-2023/MDV-ALC

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0349-2023/MDV-ALC de fecha 11 de octubre de 2023, se da por concluida la disposición efectuada mediante Resolución de Alcaldía N° 0167-2023/MDV-ALC, por la cual se designó al C.P.C. Antonio Robinson Acuy Rivera, en el cargo de Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, precisando que su último día laborable será el 11 de octubre de 2023, agradeciéndole por los servicios prestados;

Que, por medio de la Resolución de Alcaldía N° 0351-2023/MDV-ALC de fecha 11 de octubre de 2023, se designó al Abogado Jorge Paul Cruzalegui Tello con DNI N° 10305616, en el cargo de Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, cargo considerado de confianza;

Que, con Memorando N° 546-2023/MDV-GM de fecha 16 de octubre de 2023, la Gerencia Municipal solicita a la Gerencia de Asesoría Jurídica que emita un informe legal respecto a las Resoluciones de Alcaldía que deban dejarse sin efecto, por tener como objeto la designación nominal del anterior Gerente Municipal, en diferentes procesos, comisiones, grupos de trabajo, inherentes al cargo;

Que, a través del Informe N° 090-2023/MDV-GAJ de fecha 18 de octubre de 2023, la Gerencia de Asesoría Jurídica señala a la Gerencia Municipal, entre otros, la emisión del acto administrativo (Resolución de Alcaldía), cuyos resolutivos comprendan; entre otras, dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 0217-2023/MDV-ALC y la designación del Abogado Jorge Paul Cruzalegui Tello (actual Gerente Municipal), como el funcionario responsable del monitoreo del proceso de implementación de las recomendaciones a través del Plan de Acción, en aplicación de lo dispuesto en la Directiva N° 009-2023-CG/SESNC "Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación, aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 263-2023-CG;

Que, por medio del Memorando N° 581-2023/MDV-GM de fecha 23 de octubre de 2023, la Gerencia Municipal solicita a la Secretaría General, evalúe la emisión del nuevo acto resolutivo;

Que, mediante Memorando N° 1524-2023/MDV-SG de fecha 24 de octubre de 2023, la Secretaría General solicita a la Gerencia de Asesoría Jurídica precise cual será el procedimiento a seguir, a fin de designar al funcionario responsable del monitoreo del proceso de implementación de las recomendaciones a través del Plan de Acción, en aplicación de lo dispuesto en la Directiva antes referida, aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 263-2023-CG, con la finalidad de que este despacho pueda gestionar la emisión del acto resolutivo;

Que, mediante Informe Legal N° 409-2023/MDV-GAJ de fecha 02 de noviembre de 2023, la Gerencia de Asesoría Jurídica emite a la Gerencia Municipal la opinión respecto a la designación del responsable de monitoreo del proceso de implementación de las recomendaciones a través del Plan de Acción, el cual concluye, entre otros, lo siguiente:

- Estando a las consideraciones expuestas, esta Gerencia de Asesoría Jurídica, de acuerdo a las funciones establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), opina que resulta legalmente viable la designación del responsable de monitorear el proceso de implementación de las recomendaciones a través del Plan de Acción, mediante Resolución de Alcaldía, debiendo recaer la misma en el Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, al encontrarse enmarcada en el literal a) de subtítulo A) del subnumeral 6.2.2 de la Directiva N° 009-2023-CG/SESNC "Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación" y conforme a las atribuciones del Alcalde establecidas en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.
- Se recomienda dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 0217-2023/MDV-ALC de fecha 13 de junio de 2023; así como, cualquier dispositivo legal que se oponga a la designación del responsable de monitorear el proceso de implementación de las recomendaciones a través del Plan de Acción.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0369-2023/MDV-ALC

Que, a través del Proveído N° 7915 de fecha 02 de noviembre de 2023, la Gerencia Municipal remite a la Secretaría General el expediente administrativo, a fin de tomar acciones;

Estando a lo expuesto, con el visado de la Gerencia Municipal, Secretaría General y Gerencia de Asesoría Jurídica, en uso de las atribuciones establecidas en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, y el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 0217-2023/MDV-ALC de fecha 13 de junio de 2023; así como, cualquier dispositivo legal que se oponga o contravenga a la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO 2.- DESIGNAR al Abogado **JORGE PAUL CRUZALEGUI TELLO**, quien ocupa el cargo de Gerente Municipal, como el funcionario responsable del monitoreo del proceso de implementación de las recomendaciones a través del Plan de Acción, en aplicación de lo dispuesto en la Directiva N° 009-2023-CG/SESNC, aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 263-2023-CG.

ARTÍCULO 3.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal y a las demás unidades orgánicas competentes, el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía, así como también a la Gerencia de Tecnología de la Información y Telecomunicación, la publicación de la presente en la página web de la Municipalidad Distrital de Ventanilla y en la página del portal oficial del Estado Peruano.

ARTÍCULO 4.- ENCARGAR a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución al interesado y a las unidades orgánicas competentes para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

JHOVINSON HUGO VASQUEZ OSORIO
ALCALDE